



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO: monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de octubre de 2021.-

Las solicitudes formuladas por la Sra. AULER JORGE DANIEL DNI 31.699.351, por el traslado al Hospital de Niños en la Ciudad de La Plata; CABALLERO JULIETA DEL CARMEN DNI 33.479.733, por el traslado hasta la Clínica del Ojo en la Ciudad de La Plata; CASALE DANIEL ARMANDO DNI 13.828.766, por el traslado al Sanatorio IPENSA, en la Ciudad de La Plata; GARIADOR MARIA ALEJANDRA DNI 27.180.411, por traslado al Hospital de Lobos; KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; ORELLANA ELBA NELIDA DNI 12.558.105, por el traslado a la Fundación Zambrano de la Ciudad de Buenos Aires; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

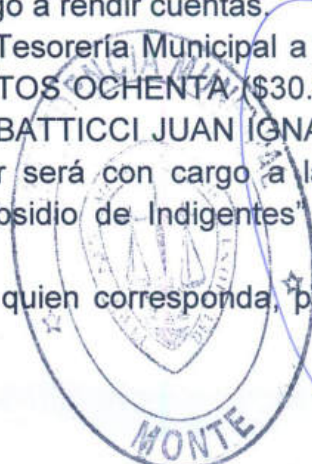
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) al Sr. AULER JORGE DANIEL DNI 31.699.351, por el traslado al Hospital de Niños en la Ciudad de La Plata; de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) a la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN DNI 33.479.733, por el traslado hasta la Clínica del Ojo en la Ciudad de La Plata; de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) a favor de CASALE DANIEL ARMANDO DNI 13.828.766, por el traslado al Sanatorio IPENSA, en la Ciudad de La Plata; de Pesos DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$2.720.-) a la Sra. GARIADOR MARIA ALEJANDRA DNI 27.180.411, por traslado al Hospital de Lobos; de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; y de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS (\$6.700.-) a favor de ORELLANA ELBA NELIDA DNI 12.558.105,; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$30.980.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2141

Dr. José María Lezama
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte